

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1463/90 -hasta el 31 de mayo de 1992- referente a las contrataciones de tres (3) agentes con categoría presupuestaria equivalente a la de secretario de juzgado, tres (3) agentes con categoría de prosecretario administrativo, dos (2) agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto, con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L. y P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan al personal de planta permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION